“FORTALECIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y AUDITORIAS EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS”

PROYECTO DE GRADO

VALENTINA GOMEZ CARRILLO

TUTOR: HECTOR ALIRIO BURITICA AGUDELO

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Jefe de Control Interno

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
PROGRAMA DE ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
MANIZALES
2015

Este trabajo de grado es dedicado a Mi padre, Mi madre y Mi hermano que a través de sus consejos, su apoyo y experiencia, me fortalecieron interiormente creyendo siempre en mis capacidades para salir adelante, Gracias! por haber sido parte de esta etapa tan importante en mi vida.

CONTENIDO

GLOSARIO 4
RESÚMEN 8
INTRODUCCIÓN 9
DESCRIPCION DE LA INSTITUCION 12
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PRÁCTICA ADMINISTRATIVA 14
Y SU RELACION CON EL TEMA A DESARROLLAR 14
DESCRIPCION DEL PROBLEMA 14
FORMULACION DE PROBLEMA 14
OBJETIVOS 15
OBJETIVO GENERAL 15
OBJETIVOS ESPECIFICOS 15
RESULTADOS ESPERADOS 16
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO POR PARTE DE LA INSTITUCION . 16
PLAN DE TRABAJO 18
MARCO DE REFERENCIA 18
MARCO TEÓRICO 18
MARCO LEGAL 22
METODOLOGIA 26
MATRIZ DE RESULTADOS 1 27
MATRIZ DE RESULTADOS 2 32
MATRIZ DE RESULTADOS 3 39
RESULTADO 3: AUDITORIA EXPRESS 39
FUENTES DE INFORMACIÓN 40
FUENTES PRIMARIAS 40
FUENTES SECUNDARIAS 41
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 42
CONCLUSIONES 43
RECOMENDACIONES 44
BIBLIOGRAFIA 45
ANEXOS 47
ANEXOS DEL PRIMER RESULTADO 47
ANEXOS DEL SEGUNDO RESULTADO 71
ANEXOS DEL TERCER RESULTADO 102

GLOSARIO

Modelo Estándar de Control Interno: Este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado obligad as puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del Control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Control Interno Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Organización: Conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines, los cuales pueden ser de lucro o no.

Organigrama: El organigrama es una representación gráfica de la estructura organizacional de una empresa, o de cualquier entidad productiva, comercial, administrativa, política, etc., en la que se indica y muestra, en forma esquemática, la posición de las áreas que la integran, sus líneas de autoridad, relaciones de personal, comités permanentes, líneas de comunicación y de asesoría.

Código de Ética: Los códigos de ética permiten a las empresas incorporar e implementar a través de declaraciones de principios y valores, fundamentos

morales y éticos de carácter universal, dentro de la vida diaria de una organización. El código de ética en una empresa, debe surgir como una parte integral de la cultura organizacional. Esta cultura organizacional determina los patrones, valores, símbolos, lenguaje, historias y prácticas de la empresa, los cuales se ven reflejados en la forma en que sus directores, gerentes o administradores la conducen, y cómo los colaboradores se desempeñan en la misma.

Plan: Un plan es una intención o un proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan también es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

Plan de desarrollo: Es un proceso social continuo, permanente y sostenible orientado a la identificación de una serie de objetivos, estrategias, metas, procedimientos y recursos disponibles, que respondan a los propósitos de progreso y bienestar identificados en un momento dado por la sociedad.

Programa: Plan de actividades necesarias, orden de realización, quien debe realizarlas y el tiempo necesario para concluirlas.

Ley 87 de 1998: normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Decreto 1599 de 2005: se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Riesgo estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Talento Humano: Es la capacidad de las empresas para atraer, motivar, fidelizar y desarrollar a los profesionales más competentes, más capaces, más comprometidos y sobre todo de su capacidad para convertir el talento individual, a través de un proyecto ilusionante, en Talento Organizativo.

Proceso: Un proceso es el conjunto de pasos o etapas necesarias para llevar a cabo una actividad. La administración comprende varias fases, etapas o funciones, cuyo conocimiento exhaustivo es indispensable a fin de aplicar el método, los principios y las técnicas de esta disciplina, correctamente.

Administración del Riesgo: propender por el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, los cuales están consignados en la planeación anual de la entidad, las políticas de administración del riesgo deben ir articuladas con la planeación de manera que no sean políticas aisladas sino complementarias.

Función Administrativa: La función administrativa es la que el Estado realiza bajo un orden jurídico, y que consiste en la ejecución de actos que determinan situaciones jurídicas para casos individuales. Es la función del Estado que se ocupa de la satisfacción de los intereses comunitarios impostergables. Es la función más amplia que se utiliza en la esfera estatal y es la función principal del Poder Ejecutivo, donde encontramos el derecho administrativo puro. La función administrativa es la actividad concreta, practica, desarrollada por el Estado para la inmediata obtención de sus cometidos.

Gestión Pública: Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. También se define como el ejercicio de la función administrativa del gobierno.

Auditoria: proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de

correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso.

Auditoria interna: *es* una actividad independiente que tiene lugar dentro de la empresa y que está encaminada a la revisión de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de prestar un servicio a la dirección.

RESÚMEN

En Colombia, se adelantó un proceso de modernización al introducir modelos de gestión que van dirigidos al mejoramiento del control de las acciones de la Administración Pública. Esto busca incrementar la efectividad y la eficiencia, buscando cumplir con los fines esenciales del estado.

El presente documento tiene como finalidad mostrar al lector que el control interno puede implementarse a través del Manual de Implementación suministrado por el D.A.F.P. que ha permitido la generación de una serie de herramientas para desarrollar los elementos del MECI del primer subsistema –Control estratégico- y sus componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgos, y de cada uno de los elementos, tales como: acuerdos, compromisos o protocolos éticos, desarrollo del talento humano, estilo de dirección, planes y programas, modelo de operación por procesos, estructura organizacional, contexto estratégico, identificación de riesgos, análisis de riesgos, valoración de riesgos y política de administración de riesgos.

El MECI es un sistema de gestión a partir del control adoptado por estado Colombiano para modernizar las entidades públicas, haciéndolas más eficientes, eficaces y efectivas; se materializo en este caso en una práctica administrativa gracias al convenio con la Gobernación de Caldas. - E.S.A.P. No solo para construir vías de gestión a través de la academia en las entidades Públicas, sino para formar profesionales de calidad.

El presente documento empieza con un diagnóstico a partir del cual y mediante una serie de etapas que permitieron desarrollar los elementos que se describirán más a fondo en el documento. En los anexos se evidenciará paso a paso el desarrollo de las actividades que se realizaron en dicha entidad.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional mediante **Decreto 943 de 2014** actualizo el Modelo Estándar de Control Interno introduciendo estrategias de simplificación para lograr una operación efectiva del modelo.

El Departamento Administrativo de la función pública ha expedido un manual técnico el cual se constituye en la principal herramienta para realizar el diagnostico, medir avance y plantear soluciones que permitan controlar efectivamente la gestión pública en la Gobernación de Caldas.

Esta propuesta tiene como finalidad, fortalecer el sistema de control interno de la institución. En una primera instancia, se analizará la situación en la entidad pública con respecto al **Modelo Estándar de Control interno (MECI)**, a través de los diferentes elementos para establecer e implementar estrategias que fortalezcan dicho modelo y así alcanzar los fines de la entidad.

En segunda instancia se realizara una auditoria interna específicamente a la secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Caldas.

Para finalizar se elaborará un documento, donde se determine el nivel de cumplimiento de los componentes del módulo.

Para el desarrollo del presente trabajo es necesario revisar el marco normativo los cuales son, **Decretos 1599 del 2005** por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, **Decreto 3622 del 2005** Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la **Ley 489 de 1998** en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo, **Ley 489 del 1998** por la cual se dictan normas sobre la

organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones**, Ley 909 del 2004** por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, **Ley 872 del 2003** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, **Decreto 943 del 2014** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), entre otras que son de gran importancia para la consolidación de dicho proceso. Adicionalmente debe tenerse en cuenta los documentos y herramientas de apoyo elaboradas por el DAFP, ESAP y la misma Gobernación que permitirán un desarrollo efectivo del trabajo propuesto.

“FORTALECIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI A TRAVÉS DE CAMPAÑAS Y AUDITORIAS EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS”

DESCRIPCION DE LA INSTITUCION

La Unidad de Control Interno es la encargada de evaluar en forma independiente todos los elementos que conforman el sistema de control de la entidad y preparar al Representante Legal del respectivo organismo las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias de la Organización (Gobernación de Caldas) en la implementación y aplicación de mecanismos, técnicas y estrategias idóneas para verificar que el control sea intrínseco al ejercicio de las actividades del servidor público, fomentar la cultura del autocontrol, medir y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y economía de los demás controles institucionales

A su vez, es comprometida con sus labores desde sus representantes y las personas que laboran dentro de su infraestructura; En cuanto al ambiente que se presenta dentro de la institución es agradable y calmado. Permite que las personas se desenvuelvan y trabajen según su ritmo, pero logrando las metas propuestas para cada día en el periódico.

Según el DECRETO 00900[1], Control Interno es la Unidad que encabeza la Secretaria Privada conformada por:

[1] DECRETO 00900 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2001: "Por medio del cual se determina la estructura de la administración departamental del orden central, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo".

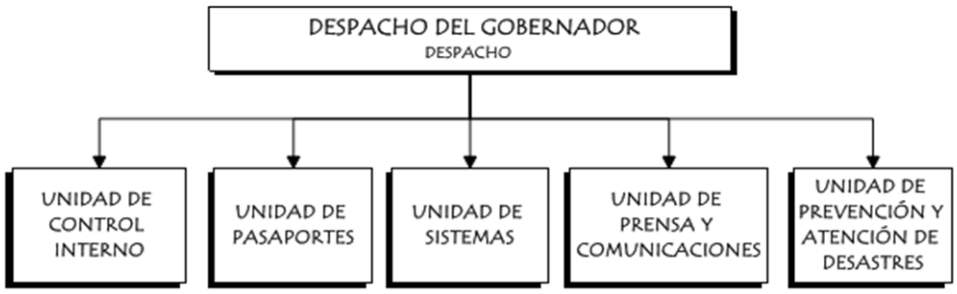

FUENTE: decreto 00900

SECRETARÍA PRIVADA

MISIÓN

La Secretaría Privada tiene por misión apoyar al Gobernador en las actividades y responsabilidades administrativas, contribuyendo a optimizar la imagen corporativa del Despacho del Gobernador y del Departamento, así como la coordinación con las diferentes dependencias y Entidades Descentralizadas, de la información sobre el desarrollo de los planes, programas y proyectos.

OBJETIVO

Asistir al Gobernador del Departamento, en todas las funciones y actividades administrativas, que permitan el normal funcionamiento del Despacho.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

FINALIDAD

La temática de la práctica administrativa se desarrollará haciendo énfasis en el Control Interno, contribuyendo a la consolidación de una cultura organizacional basada en la planeación, evaluando y propendiendo para que el control interno

sea una herramienta gerencial, que le permita a la administración departamental cumplir con efectividad sus metas y objetivos institucionales.

El núcleo temático Organizaciones Públicas del cual se desprende el conjunto de actividades de gestión, desarrolladas en el marco de programas y/o proyectos en torno al manejo del talento humano, ya que a través de esta se proporcionaran herramientas indispensables para mejorar la gestión dentro de la Contraloría Municipal, lo que adicionalmente me aportará conocimiento en ésta área y fortalecerá mi formación profesional.

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y SU RELACION CON EL TEMA A DESARROLLAR

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La Gobernación de Caldas ha venido desarrollando una culturización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, debido a que la información es extensa y hubo Secretarias en las cuales no se desarrolló la actividad; lo que sugiere una formación para el conocimiento y aplicación de esta modalidad que es de gran importancia para las instituciones del estado.

Se finalizará con una auditoría express donde se observará si los objetivos del proyecto de inversión SGR (Sistema General de Regalías) se han cumplido a cabalidad y de forma correcta, esto hará parte del adecuado desarrollo del MECI.

FORMULACION DE PROBLEMA

¿Por qué se debe realizar campañas informativas del MECI y auditorías internas en las entidades del estado? Esto obedece a que el Modelo Estándar de Control

Interno debe estar contemplado en todas las organizaciones públicas y para que este se desarrolle adecuadamente, los funcionarios deben de tener una amplia información para así obtener resultados asertivos en la aplicación del MECI en sus respectivas dependencias. En cuanto a las auditorias, estas deben de estar correctamente realizadas, ya que a través de ellas se pueden encontrar tanto fortalezas como debilidades en la dependencia auditada y así mismo aplicarles un proceso de mejora.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortificar el Sistema de Control Interno en la Gobernación de Caldas, a través de la implementación de Campañas Informativas y evaluar el grado de cumplimiento del modelo estándar de control interno MECI 2014 en las secretarias de despacho de la Gobernación de Caldas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Implementar campañas para el fortalecimiento del sistema de control interno de la Gobernación de Caldas.

- ✓ Desarrollar procesos de auditorías para determinar el grado de cumplimiento de los proyectos desarrollados por la administración departamental.

RESULTADOS ESPERADOS

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO POR PARTE DE LA INSTITUCION

En la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 209 menciona lo siguiente: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”. De acuerdo con este artículo, referente a la función administrativa, es de gran importancia conocer a través de las estadísticas ofrecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la situación de la entidad objeto de estudio, para así realizar las correcciones indicadas.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente de que la Unidad de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las diferentes secretarias que conforman la organización (Gobernación de Caldas). Se llevó acabo el fortalecimiento del control interno mediante la difusión de Campañas lúdicas e informativas del “Modelo Estándar para Control Interno MECI[2]”, en una primera instancia, se abarcaron cuatro secretarias como son: Secretaria Jurídica, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Deportes y Secretaria de planeación.

[2] Estructura o estándares para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del estado.

[3] El Departamento Administrativo de la Función Pública sugiere una serie de cartillas como el Manual de Implementación del MECI, el cual permite que se desarrolle de manera más eficaz y dentro de los parámetros legales, la instauración del Modelo Estándar de Control Interno.

"Súbete al Vuelo del MECI", se adecuo el salón de capacitación donde se llevó a cabo las campañas informativas en las (4) secretarias asignadas. Se organizó la parte externa con un avión en alto relieve y; la parte interna con tiquetes, sillas, revistas, plegables, audios y vídeos. Las practicantes fuimos auxiliares de vuelo y piloto, respectivamente, quienes realizamos una breve explicación sobre dos módulos del MECI, cada uno con un componente así: 1. Módulo de Control de planeación y gestión[3] / Talento humano/ Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento[4] / Autoevaluación Institucional / Auditoría interna y Planes de Mejoramiento.

Por otro lado, para el mes de Octubre se implementó una Campaña Visual en las (14) Secretarias de la Gobernación de Caldas, afianzando la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI" Control Interno eres tú"; con el objetivo de fomentar y crear conciencia en los servidores públicos sobre el imaginario colectivo errado que se tiene de esta dirección. Se utilizó como herramienta los tres elementos de fomento de la Cultura de Control Interno: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación a través de una serie de mensajes e imágenes alusivos a Halloween.

En una segunda instancia, como se mencionó también al inicio del documento se realizó un apoyo a las auditorias específicas dadas por la jefe de control interno (Gloria Marleny Álvarez Vasco); la idea fue con base a los requerimientos intercalarnos con las Campañas y las auditorias para un mayor cumplimiento de las metas especificadas en el plan de trabajo.

[3] Uno de los objetivos de este módulo es introducir en la cultura organizacional el control a la gestión en los procesos de direccionamiento estratégico, misionales de apoyo y de evaluación.

[4] Busca que la entidad desarrolle mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Este documento y sus anexos permitirán que se conozca el desarrollo, que se llevó a cabo y como se ha contribuido a través del convenio ESAP – Gobernación de Caldas al mejoramiento y fortalecimiento del Control Interno en la entidad, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la función administrativa.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo se desarrolló como primer punto la sensibilización del MECI a través de campañas lúdicas y formativas a la Secretarias de la Gobernación de Caldas. Por último se realizó una auditoria express a la Secretaria de Infraestructura al proyecto de inversión SGR.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO TEÓRICO

La Gobernación de Caldas tiene como misión Planificar y promover el desarrollo económico, social y físico, dentro del territorio, mediante el ejercicio de funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad y de subsidiariedad hacia la acción municipal y de intermediación entre la nación y los municipios, así como la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Y como visión en el año 2025, Caldas será un Departamento Competitivo en el ámbito regional, nacional e internacional, integrado en sus subregiones y con el resto del país, orientado por los principios de desarrollo sostenible que conllevan a la equidad social, a la paz, al fortalecimiento de su diversidad biológica y cultural y a la generación permanente de sinergias entre el estado y la sociedad civil.

Referente al marco de referencia es apropiado mencionar lo que corresponde al Manual de Implementación (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2006), el cual argumenta: “El diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1599 de 2005 (Alvaro Uribe Velez, 2005), implica determinar criterios claros y precisos para cada participante en el proyecto de implementación del MECI; lo anterior implica observar una serie de pautas o directrices que faciliten el desarrollo de dicho proyecto”. El siguiente mapa conceptual tomado del manual de Implementación[5] denota la el primer subsistema que fundamentara la propuesta y fortalecerá el modelo en la Gobernación de Caldas.

El propósito del MECI es buscar que las entidades cumplan con el objetivo propuesto a través de la estructuración de una plataforma estratégica, y que aquellos contribuyan a los fines esenciales del estado, fundamentado en el artículo 209 de la Constitución Política que hace referencia a la función Administrativa, los módulos del MECI abordados, permiten el diseño de líneas estratégicas, que contribuyen a la mejora continua de un ambiente de control favorable orientado a la gestión por procesos. El módulo de control de planeación y gestión está conformado por los siguientes componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y la Administración de riesgos, el módulo de evaluación se conforma por: autoevaluación institucional, auditoría interna y planes de mejoramiento; por último se encuentra el eje transversal que se encarga de dar la información y comunicación a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades que se hacen en dicha entidad.

[5] (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2006)

Módulo	Componente	Elemento	Eje Transversal
*1. **MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN***	1.1COMPONENTE DE TALENTOHUMANO	1.1.1 Acuerdos, compromisos o Protocolos éticos	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
		1.1.2 Desarrollo del Talento Humano	
	1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1.2.1 Planes, programas y proyectos	
		1.2.2 Modelo de Operación por procesos	
		1.2.3 Estructura organizacional	
		1.2.4 Indicadores de Gestión	
		1.2.5 Políticas de operación	
	1.3 COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	1.3.1 Política de Administración del Riesgo	
		1.3.2 Identificación del Riesgo	
		1.3.3 Análisis y valoración del Riesgo	
*2. **MÓDULO DE EVALUACIÓN***	2.1COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión	
	2.2COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA	2.2.1 Auditoría Interna	
	2.3COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO	2.3.1 Plan de Mejoramiento	

El modo o la manera que asume el nivel directivo la conducción de la entidad define un estilo de gestión propio que, a pesar de tener como base los principios y valores individuales de la máxima autoridad y de su nivel directivo, obliga a asumir los requisitos de tipo moral, ético, de responsabilidad, de transparencia, compromiso con el servicio público, conocimiento, suficiencia y capacidad gerencial necesarios para conducir la entidad en el actuar que exige la ciudadanía. El Estilo de Dirección constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar y orientar las acciones de la entidad, generando autoridad y confianza y demostrando capacidad gerencial.

La constitución política de Colombia hace alusión a este tema: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la

acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo" (Asamblea Constituyente, 1991).

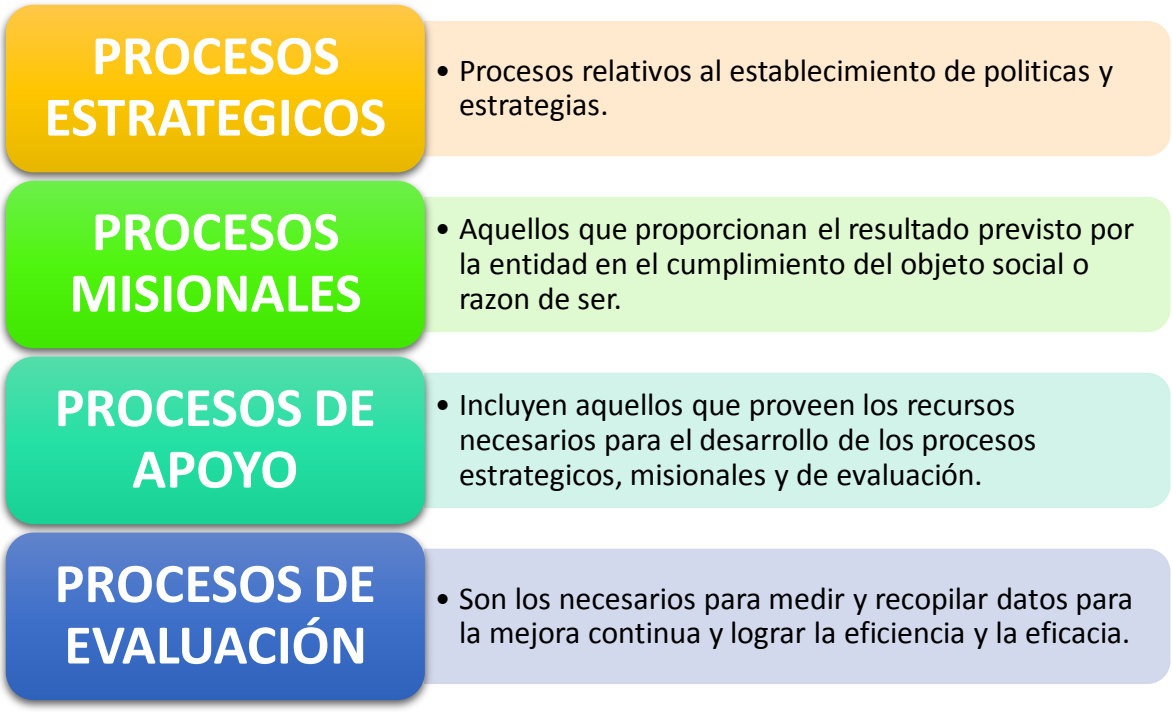

Fuente: Manual de Implementación **Fuente especificada no válida.**

MARCO LEGAL

Para empezar con este aspecto es importante iniciar con el artículo de la CPC, que rescata el tema del control interno y es el 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual menciona lo siguiente (Asamblea Constituyente, 1991):

> *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

A través de este artículo, eje central de la función administrativa, se retoman elementos de la ley 489 de 1998 que regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, la ley 87 de 1993, que establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado, y finalmente el Decreto Nacional 943 de 2014 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. La ley 489 de 1998, regula el ejercicio de la función administrativa, en su artículo 2 establece como ámbito de aplicación:

> "La presente ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.
> **PARAGRAFO.** Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política".

Y es conveniente hacer énfasis en el artículo capítulo VI, artículos 27, 28, 29 que establecen el sistema Nacional de control Interno:

> **"ARTICULO 27. CREACION.** Créase el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.
> **ARTICULO 28. OBJETO.** El Sistema Nacional de Control Interno tiene por objeto integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, el funcionamiento del control interno de las instituciones públicas, para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.
> **ARTICULO 29. DIRECCION Y COORDINACION.** El Sistema Nacional de Control Interno, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional, será dirigido por el Presidente de la República como máxima autoridad administrativa y será apoyado y coordinado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional, el cual será presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.
> **PARAGRAFO 1o.** Las normas del presente Capítulo serán aplicables, en lo pertinente, a las entidades autónomas y territoriales o sujetas a regímenes especiales en virtud de mandato constitucional.
> **PARAGRAFO 2o.** Las unidades u oficinas que ejercen las funciones de control disciplinario interno de que trata el artículo 48 de la Ley 200 de 1995 no hacen parte del Sistema de Control Interno".

Estos aspectos permitieron que el trabajo en la Gobernación de Caldas, se aplicara y se tomara aspectos legales a consideración, también la ley 87 de 1993, tuvo gran inherencia en estos semblantes, ya que artículos como (CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, 1993):

> **"ARTÍCULO 1o. DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.
> El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.
>
> **PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas

entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características;

ARTÍCULO 3o. CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL INTERNO. Son características del Control Interno las siguientes:
a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;
b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización;
c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad;
d) La Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo;
e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

ARTÍCULO 4o. ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno.

a) Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios;
b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;
c) Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes;
d) Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad;
e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;
f) Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones;
g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;
h) Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades;
i) Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control;
j) Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión;
k) Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad;
l) Simplificación y actualización de normas y procedimientos;

ARTÍCULO 5o. CAMPO DE APLICACIÓN. La presente Ley se aplicarán todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.

ARTÍCULO 6o. RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".

Para terminar el Decreto Nacional 943 del 2014 establece:

Artículo 1º. Adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 es parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 de 2005 **(Sic)**, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.

Artículo 3º. El Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado obligadas conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno.

Artículo 4º. Transitorio. Las entidades obligadas a implementar el Sistema de Control Interno deberán adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano en un término no superior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la vigencia del presente decreto.

METODOLOGIA

La práctica administrativa tiene una serie de etapas que permitieron ir desarrollando el objetivo general que trata de fortalecer el MECI en las secretarias antes mencionadas (Secretaria de Planeación, Secretaria Jurídica, Secretaria de Deportes) por medio de campañas formativas, por último se dará cumplimiento a la auditoria en la Gobernación de Caldas; el siguiente gráfico define una mejor idea de las etapas:

ETAPA I campaña informativa y lúdica del componente de planes de mejoramiento – M.E.C.I. 2014 para las secretarias de planeación, jurídica y deportes. Por medio de esto se pretende fomentar una cultura organizacional dentro de la Gobernación de Caldas

ETAPA II desarrollar auditorias en las diferentes secretarias de la Gobernación de Caldas

RESULTADO 1: CAMPAÑA FORMATIVA

Se apoya en Campañas informativas y visuales que se desarrollarán en la Gobernación de Caldas, con el fin de dar a conocer los elementos que componen

el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y conocer la aplicabilidad de ellos en la entidad.

MATRIZ DE RESULTADOS 1

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: "IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS LUDICAS E FORMATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTERNO PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS".				
RESULTADO 1: Apoyar campañas del fortalecimiento de Control Interno, mediante la difusión del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en las diferentes Secretarías de las Gobernación de Caldas.				
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	**META**	**AVANCES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS**	**EVIDENCIAS**	**ASPECTOS POR RESOLVER**
1. Implementar Campañas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la Gobernación de Caldas.	Realizar actividades en todas las Secretarias de la Gobernación. Se realizarán dos Campañas una lúdica y otra visual. **(Ver Cronograma)** **1.2** Gestión de Recursos económicos y suministro para el desarrollo de la Campaña. **(Ver Cronograma)**	-Se llevó acabo la primera semana de agosto la inducción institucional y el análisis de normatividad. Además de la planificación detallada de las actividades a realizar en la Gobernación. -Se diseñó la Campaña informativa y lúdica "Súbete al Vuelo del MECI" que se aplicará a cuatro secretarias de la gobernación como son: infraestructura, Jurídica,	**Anexo 1. Actividades Y materiales de Súbete al Vuelo del MECI.** **Anexo 2. Cronograma práctica**	- Implementar la Campaña "Súbete al Vuelo del MECI" en infraestructura, Jurídica, planeación y Deportes el 1° y 2 de septiembre. -Planear más detalladamente implementar en las 14 Secretarías de la Gobernación la Campaña Visual. "Control Interno Eres Tú" alusiva a Halloween para la última semana de Octubre.

		planeación y Deportes. - El día de hoy 28 de septiembre de 2015 a las 2:30 p.m. se llevó a cabo una prueba piloto en la Sala de Alcaldes de la gobernación de Caldas, ubicada en el segundo piso; la cual se presentó a la Unidad de Control Interno y a la Unidad de Bienes; con el fin de que se diera la aprobación para la presentación de la campaña como tal que se implementará en las (4) Secretarias mencionadas anteriormente los días 1° y 2 de septiembre del 2015.Será la adecuación del salón de capacitación, donde se llevarán a cabo las campañas informativas en las cuatro (4) secretarías asignadas. Se organizó la parte externa con un avión en alto relieve y; la parte		

		interna con tiquetes, sillas, cinturones, revistas, plegables, audios y vídeos. Los practicantes fuimos auxiliares de vuelo y piloto, respectivamente quienes dimos una breve explicación sobre el MECI y dos de sus módulos, cada uno con sus componentes así: 1. Control de planeación y gestión (Talento humano, direccionamiento estratégico y administración del riesgo). 2. Control de Evaluación y Seguimiento (Autoevaluación institucional, auditoría interna y planes de mejoramiento). Luego de que los funcionarios recibieron la información, pasaron a desarrollar la actividad programada la cuál fue un circuito de observación alusivo a la información que		

		se suministró del MECI, con el objetivo de propiciar la integración mediante la observación y el hallazgo de pistas. -Se gestionó refrigerios para repartir en las actividades con diferentes Supermercados y Distribuidoras; obteniendo respuesta de dos puntos específicos como fueron Mercaldas Centro y la Distribuidora la integridad quienes nos otorgaron los algos para las campañas que se llevaran a cabo en las (4) Secretarias mencionadas. -Se desarrolló un folleto “Súbete al Vuelo del MECI” Control Interno Eres Tú.		

RESULTADO 2: CAMPAÑA VISUAL, ACOMPAÑAMIENTO DE AUTORIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ASIGNACIÓN DE AUDITORIA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

- Se realizó un acompañamiento de auditoría en la Secretaria de Educación, allí se hizo un rastreo a las hojas de vida de los profesores para analizar el escalafón docente de acuerdo al Decreto 2277 de 1979 “Por la cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la Profesión Docente” y el Decreto 1278 de 2002 “Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente”.

- Se realizó una campaña visual de Control Interno alusivo a Halloween, la cual tuvo como objetivo culturizar e informar acerca de los elementos del MECI a los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

- Se asignó la realización de la Auditoría al proyecto de la “Adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de mantenimiento periódico en el Departamento de Caldas”.

- Se envió la solicitud a la Secretaría de Planeación para la entrega de los proyectos; los cuales se recibieron el 11 de Septiembre para el estudio y documentación del proceso de auditoría. La apertura se realizó en Octubre para comenzar a desarrollar la auditoria en el mes de noviembre.

MATRIZ DE RESULTADOS 2

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: "IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA VISUAL DE CONTROL INTERNO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA AUDITORIÁ EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS".

- **RESULTADO:** Se realizó un acompañamiento de auditoría en la Secretaria de Educación, allí se hizo un rastreo a las hojas de vida de los profesores para analizar el escalafón docente de acuerdo al Decreto 2277 de 1979 "Por la cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la Profesión Docente" y el Decreto 1278 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente".

- Se realizó una campaña visual de Control Interno alusivo a Halloween, la cual tuvo como objetivo culturizar e informar acerca de los elementos del MECI a los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

- Se asignó la realización de la Auditoría al proyecto de la "Adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de mantenimiento periódico en el Departamento de Caldas".

- Se envió la solicitud a la Secretaría de Planeación para la entrega de los proyectos; los cuales se recibieron el 11 de Septiembre para el estudio y documentación del proceso de auditoría. La apertura se realizó en Octubre para comenzar a desarrollar la auditoria en el mes de noviembre.

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	META	AVANCES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS	EVIDENCIAS	ASPECTOS POR RESOLVER
1. El 8 de Septiembre se empezó el diplomado	Obtener el título en el diplomado del "Formación	-Se llevó la asistencia al diplomado con una duración de 56 horas en la	**Anexo 1. Actividades Y materiales de Súbete al Vuelo del**	- Llevar a cabo la auditoria del proyecto "Adecuación

	“Formación de Auditores Internos en los Sistemas de Gestión de la Calidad y MECI”. **2.** El 11 de Septiembre se instaló el Stand “Control Interno Eres Tú” en el tercer piso del Edificio la Licorera de la Gobernación de Caldas. Tuvo como objetivo mostrar las actividades que desde la Unidad de Control Interno se han llevado a cabo en las diferentes secretarías de la Gobernación de Caldas. **3.** Se realizó una	de Auditores Internos en los Sistemas de Gestión de la Calidad y MECI” **1.2** Culturizar y mostrar en la Gobernación de Caldas los juegos lúdicos y didácticos que se han realizado en dicha entidad.	ESAP. El cual termino el martes 20 de octubre. - El día 11 de septiembre se realizó dentro de la Gobernación de Caldas un stand de Control Interno, donde se colocaron las diferentes actividades lúdicas con sus respectivos juegos que se llevaron a cabo en las diferentes secretarias, también habían registros fotográficos de las actividades allí realizadas. -Se diseñó la Campaña visual, informativa y lúdica “Campaña de Control Interno alusiva a Halloween” que se aplicará en la gobernación de Caldas, para culturizar a los funcionarios sobre los componentes del MECI. -	**MECI.** **Anexo 2. Registro fotográfico del stand.** **Anexo 3. Registro fotográfico de apoyo en auditoria en la Secretaria de Educación.** **Anexo 4. Registro fotográfico de la campaña visual de Halloween.**	de la red vial, mediante la atención con actividades de mantenimiento periódico en el Departamento de Caldas”. La cual se resolverá en el mes de Noviembre.

campaña visual de Control Interno alusivo a Halloween, la cual tuvo como objetivo culturizar e informar acerca de los elementos del MECI a los funcionarios de la Gobernación de Caldas.				

APOYO A AUDITORÍA EXPRÉS

Basados en el Plan Anual de Auditorías planteado por la Unidad de Control Interno, se adelantó una auditoría en la Secretaría de Educación denominada "Escalafón Docente", en la que se verificó el cumplimiento del Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, en lo referente a los ascensos.

Se entiende por escalafón docente el "*sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y superación de competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional*" (Congreso de la República, 2002).

El ejercicio consistía en revisar diecisiete (17) hojas de vida de los docentes, de las seis mil (6.000) que hay en total en el departamento de Caldas; lo anterior por el método del rastreo. Cabe destacar, que en ambos decretos se exige un título y años de experiencia.

Las diferencias entre el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, radican en que en el primero existen catorce (14) grados en el escalafón docente y los créditos se obtienen a través de cursos y capacitaciones y; en el segundo, sólo hay tres (3) grados, así:

Decreto 2277 De 1979

Artículo 10. Estructura del Escalafón. Establécense los siguientes requisitos para ingreso y ascenso de los educadores titulados a los distintos grados del escalafón nacional docente (Congreso de la República, 1979):

Grados	Titulosexigidos	Capacitación	Experiencia
Al grado 1	Bachiller pedagógico		
Al grado 2	a) Perito o experto en educación b) Bachiller pedagógico		2 años en el grado 1
Al grado 3	a) Perito o experto en educación		3 años en el grado 2
	b) Bachiller pedagógico	curso	3 años en el grado 2
Al grado 4	a) Técnico o experto en educación b) Perito o experto en educación c) Bachiller pedagógico	curso	3 años en el grado 3 3 años en el grado 3
Al grado 5	a) Tecnólogo en educación b) Técnico o experto en c) Perito o experto en educación d) Bachiller pedagógico	curso	educación3 años en el grado 4 4 años en el grado 4 3 años en el grado 4
Al grado 6	a) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación b) Tecnólogo en educación c) Técnico o experto en educación d) Perito o experto en educación e) Bachiller pedagógico	curso de ingreso curso curso	3 años en el grado 5 3 años en el grado 5 3 años en el grado 5 3 años en el grado 5
Al grado 7	a) Licenciado en ciencias de la educación b) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación c) Tecnólogo en educación d) Técnico o experto en educación e) Perito o experto en educación f) Bachiller pedagógico	curso curso	3 años en el grado 5 3 años en el grado 6 4 años en el grado 6 3 años en el grado 6 4 años en el grado 6
Al grado 8	a) Licenciado en ciencias de la educación b) Profesional con título universitario	Curso	3 años en el grado 7 3 años en el grado 7

	diferente al de licenciado en ciencias de la educación		
	c) Tecnólogo en educación	Curso	4 años en el grado 7
	d) Técnico o experto en educación	Curso	3 años en el grado 7
	e) Perito o experto en educación		4 años en el grado 7
	f) Bachiller pedagógico		3 años en el grado 7
Al grado 9	a) Licenciado en ciencias de la educación	Curso	3 años en el grado 8
	b).Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación		4 años en el grado 8
	d) Técnico o experto en educación		3 años en el grado 8
Al grado 10	a) Licenciado en ciencias de la educación	Curso	3 años en el grado 9
	b) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación		3 años en el grado 9
	c) Tecnólogo en educación	Curso	3 años en el grado 9
	d) Técnico o experto en educación		4 años en el grado 9
Al grado 11	a) Licenciado en ciencias de la educación	Curso	3 años en el grado 10
	b) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación		3 años en el grado 10
	c) Tecnólogo en educación	Curso	4 años en el grado10
Al grado 12	a) Licenciado en ciencias de la educación	Curso	4 años en el grado 11
	b) Profesional con título universitario diferente al de licenciado en ciencias de la educación		4 años en el grado 11
Al grado 13	a) Licenciado en ciencias de la educación	Curso	3 años en el grado 12
Al grado 14	Licenciado en ciencias de la educación que no haya sido sancionado con exclusión del escalafón docente y que cumpla uno de los siguientes requisitos: Título de post-grado en educación reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o autoría de una obra de carácter científico, pedagógico o técnico		2 años en el grado 13

Decreto 1278 De 2002

Artículo 21. Requisitos para inscripción y ascenso en el Escalafón Docente. Establécense los siguientes requisitos para la inscripción y ascenso de los

docentes o directivos docentes estatales en los distintos grados del Escalafón Docente:

Grado Uno:

a) Ser normalista superior.

b) Haber sido nombrado mediante concurso.

c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba.

Grado Dos:

a) Ser licenciado en educación o profesional con título diferente más programa de pedagogía o un título de especialización en educación.

b) Haber sido nombrado mediante concurso.

c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno.

Grado Tres:

a) Ser Licenciado en Educación o profesional.

b) Poseer título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes.

c) Haber sido nombrado mediante concurso.

d) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos.

Dentro de los requisitos para todos los grados se encuentran:

- Certificado de tiempo de servicio expedido en la Secretaría de Educación Departamental.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.

- Copia de la última resolución de escalafón (docentes sector privado).
- Formulario diligenciado y créditos si los necesita.

Una vez estudiados estos requisitos, se prestó el apoyo a una auditora de la Unidad de Control Interno en dicha Secretaría. Los hallazgos obtenidos en esta auditoría básicamente fueron de archivo, muchas veces porque dentro de una hoja de vida se encontraban documentos de otro docente o no estaba debidamente foliada. El informe final aún se encuentra en proceso.

MATRIZ DE RESULTADOS 3

RESULTADO 3: AUDITORIA EXPRESS

Se estableció el desarrollo de la Auditoría al proyecto de inversión SGR el cual es la "Adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de mantenimiento periódico en el Departamento de Caldas".

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: **"ADECUACIÓN DE LA RED VIAL, MEDIANTE LA ATENCIÓN CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".**				
RESULTADO: Realizar la auditoria exprés a la Secretaria de Infraestructura de dicho proyecto de la Gobernación de Caldas.				
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	**META**	**AVANCES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS**	**EVIDENCIAS**	**ASPECTOS POR RESOLVER**
1. Auditar de forma express el proyecto de inversión del Sistema General de Regalías **"adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de**	Cuando culmine el proceso de auditar a la Secretaria de Infraestructura, corroborar que todo se encuentre bajo los lineamientos establecidos	-El 10 de septiembre la Secretaria de Planeación hizo entrega del proyecto de inversión del SGR. -El 4 de noviembre del 2015 se realizó apertura a la	**Anexo 1. Fotos de la visita de campo a Villamaria.** **Anexo 2. Cronograma práctica**	- Presentar el informe final de auditoría express del desarrollo del proyecto de inversión **"adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de**

mantenimiento periódico en el departamento de caldas".	desde el comienzo del proyecto. **(Ver Cronograma)** **1.2** Gestión de Recursos económicos y suministro para el desarrollo de la Campaña. **(Ver Cronograma)**	auditoria express en la Secretaria de Infraestructura. -El 25 de noviembre a las 2 de la tarde se realizó una visita de campo a la vía alterna que tiene Villamaria hacia Chinchiná, para observar los avances del proyecto que se ha venido desarrollando en esta área.		**mantenimiento periódico en el departamento de caldas".**

FUENTES DE INFORMACIÓN

FUENTES PRIMARIAS

Se tomó como fuente primaria la información suministrada por parte de la Unidad de Control Interno acerca de otras campañas formativas realizadas en la Gobernación de Caldas, allí se evidencio como los practicantes de la ESAP han contribuido en el desarrollo de las actividades para los funcionarios de la entidad anteriormente mencionada.

FUENTES SECUNDARIAS

La principal fuente de información fue el manual de implementación del MECI 1000:2005, elaborado por el Departamento Administrativo de la función pública. Seguido a esto se observa el MECI actual que lo rige el decreto 943 del 2014, allí se incluye un eje transversal que trata sobre la información y comunicación, lo que permite tanto a la administración pública como a la entidad tener un acercamiento mucho más profundo con el ciudadano, esto conlleva a que se informe con total claridad y transparencia lo que se desarrolla dentro de la organización. También se estudió la ley 1530 del 2012 que trata sobre regular la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Esto con el fin de entender este sistema para el desarrollo de la auditoria del proyecto de inversión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

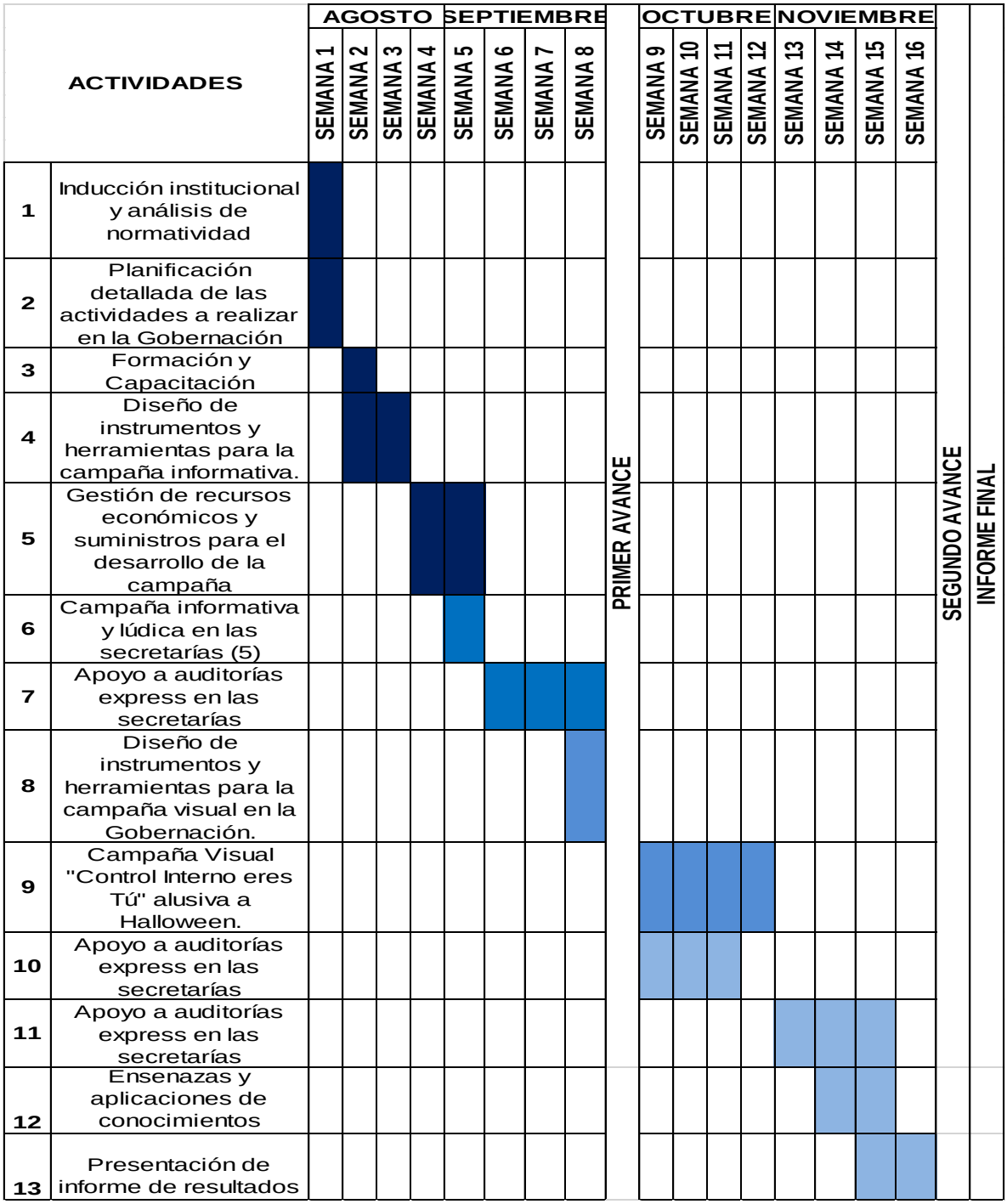

CONCLUSIONES

- La realización de la campaña lúdica del MECI permitió un acercamiento no solo al personal de la Gobernación de Caldas. sino que también se dio a conocer la situación actual de la entidad, y saber que tan informados estaban acerca del tema allí propuesto.

- Es importante resaltar que los funcionarios de las secretarias de la Gobernación de Caldas, exceptuando la Secretaria de Infraestructura la cual no asistió al primer evento que fue la capacitación acerca del MECI (Modelo Estándar de Control Interno), fueron muy proactivos en su participación.

- La información que se suministró en la Gobernación de Caldas es de gran importancia, ya que permite obtener a los funcionarios de dicha entidad un conocimiento más avanzado, para que así mismo estos apliquen esta modalidad en sus puestos de trabajo.

- El stand de conocimiento sirvió no solo para que los funcionarios observaran el trabajo realizado, sino también para que observaran las fotografías donde se plasmó su participación en las campañas realizadas por parte de los practicantes.

- La campaña visual de Control Interno alusiva a Halloween trajo consigo mucha satisfacción por parte del personal de la Gobernación de Caldas, ya que en el desarrollo de esta actividad manifestaron el agrado por la decoración tanto de las secretarias como de la Gobernación de Caldas en general.

- La auditoría exprés es fundamental cuando de estar comenzando un proyecto de inversión SGR se trata, lo cual permite saber cómo se está ejecutando y cuales han sido sus fortalezas y debilidades en el transcurso del desarrollo del mismo.

- Gracias a las actividades realizadas, es importante resaltar que la entidad tiene conocimiento de sus funciones, y del proceso y el autocontrol que llevan a cargo en sus funciones administrativas.

RECOMENDACIONES

- Es importante que la Gobernación de Caldas en conjunto con el equipo MECI, trabajen en una actualización constante del Modelo Estándar de Control Interno, permitiendo que las cifras en el Departamento Administrativo de la Función Pública, permanezcan al día no solo como requisito y obligación por ley, sino por generar la transparencia, principio rector en la función administrativa y que se encuentra plasmado en la Constitución Política.

- La alta dirección debe estar al tanto de las inconsistencias encontradas en la entidad, y debe procurar en trabajar de la mano con la oficina de control interno, en temas de actualización constante y capacitaciones para que los

riesgos encontrados por la oficina de control interno no influyan en los objetivos estratégicos de la Gobernación de Caldas.

- Es importante resaltar que la información suministrada por control interno ha sido acertada, la cual permitió que se acertara en las falencias presentadas en las diferentes Secretarias de la Gobernación de Caldas y en los documentos necesarios para construir el control estratégico, hablando de los elementos claro está.

- Se debe seguir realizando capacitaciones lúdicas acerca del MECI, para que así permitan a la Gobernación de Caldas en su totalidad no sólo obtener la información necesaria, sino también poner en práctica todo lo allí establecido.

BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Constituyente. (1991). *Constitucion Politica de Colombia.* Bogota D.C.: Imprenta Colombia.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1993). *LEY 87 .* Bogota D.C.: Imprenta Nacional.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1998). *LEY 489.* Bogota D.C.: Imprenta Nacional.
- Contraloria del Municipio de Manizales. (2005). *NTCGP1000, MECI, SIG.* Manizales: Contraloria del Municipio de Manizales.
- Departamento Administrativo de la Funcion Publica . (2000). *Riesgos de corrupción en la Administración Pública.* Bogota: D.A.F.P.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2004). *Guia para la formulación de planes institucionales.* Bogota D.C.: D.A.F.P.

- Departamento Administrativo de la Funcion Publica. (2005). *Planeacion de los recursos humanos: Lineamientos de politica, estrategias y orientaciones para la implementacion.* Bogota D.C.: D.A.F.P.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2006). *Manual de Implementación MECI 1000:2005.* Bogota D.C.: USAID.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2006). *Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado.* Bogotá D.C.: USAID.
- Departamento Administrativo de la Función Publica. (2008). *Manual de Implementacion MECI 1000:2005.* Bogota D.C.: D.A.F.P.
- I.F.F.I. - CONCEJO DE MANIZALES. (2009). *Estatutos Cable Aéreo de Manizales.* Manizales: A.C.A.M.
- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; DEPARTAMENTO ADINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA. (2005). *DECRETO 1599.* Bogota D.C.: Imprenta Nacional.

“PORQUE EL CONTROL LO CONSTRUYE USTED COMO SERVIDOR PÚBLICO, PORQUE CONTROL INTERNO ERES TU”

MANIZALES, DICIEMBRE DE 2015

ANEXOS

ANEXOS DEL PRIMER RESULTADO

REGISTRO FOTOGRAFICO

- **UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

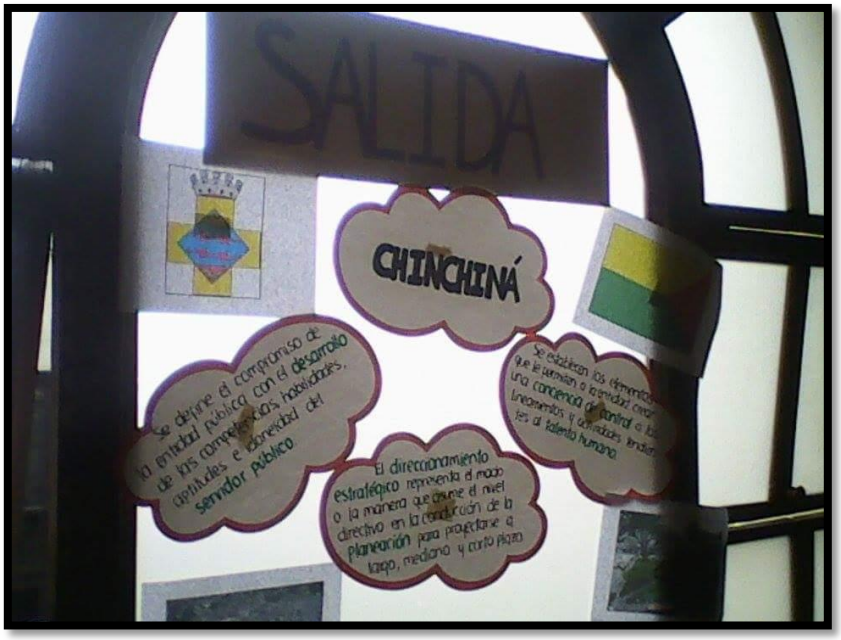

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA MECI 28 DE AGOSTO DE 2015

CAMPAÑA LÚDICA E INFORMATIVA DEL MECI EN LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

En esta ocasión, se invitó a la Unidad de Control Interno para que participaran en las actividades planeadas, se utilizó también como prueba piloto para mejorar aspectos a la hora de exponer la información de la modalidad MECI a otras Secretarias.

Aunque la Unidad de Control Interno es pionera en el Modelo Estándar de Control Interno debido a que dicha modalidad es el cerebro de esta para el desarrollo de sus actividades, y no solo eso, sino también a la hora de la toma de decisiones, ya que este modelo da un aporte importante de cómo es la forma correcta de balancear una entidad, en este caso la Gobernación de Caldas.

Esta Unidad participo de forma proactiva en el desarrollo de todas las actividades planeadas, y también dieron su opinión de cómo mejorar algunos aspectos de la exposición realizada, para que a la hora de enfrentarse ante otras dependencias todo fuera un poco más fácil, teniendo en cuenta que la experiencia no era la mas amplia la hora de dirigir el conocimiento a funcionarios que ya sabían acerca del tema.

- **SECRETARIA DE PLANEACION**

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA LÚDICA E INFORMATIVA DEL MECI EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Esta campaña se realizó con el fin de informar a esta secretaria lo que es el MECI y sus componentes para la obtención de conocimiento y así la ponerla en práctica en sus respectivos puestos de trabajo.

Aquí se comenzó con una campaña llamada “Súbete al vuelo MECI”, donde se hizo alusión a un avión y a un aeropuerto, a cada estación le correspondía un municipio y estos representaban los dos módulos con sus respectivos componentes.

Al final de la exposición se realizaba una actividad que consistía de acuerdo a lo visto en toda la exposición, es decir, se realizaban preguntas de una forma tal, que cada funcionario participaba poniendo en práctica los conocimientos aprendidos.

De acuerdo a lo observado, esta secretaria participó en la exposición del MECI (Modelo Estándar de Control Interno), muy atentos aprendieron conocimiento acerca de esta modalidad, pero la actividad anteriormente mencionada no tuvo éxito, ya que los funcionarios manifestaron que debían retirarse por motivos laborales, dejando así un desarrollo inconcluso de todo lo planeado.

- **SECRETARIA JURIDICA**

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA LÚDICA E INFORMATIVA DEL MECI EN LA SECRETARIA JURÍDICA

Esta Secretaria escuchó con atención toda la información que se le suministró, allí se realizó una actividad llamada Concéntrese que trataba de colocar la persona de frente al público, pero dando la espalda a la palabra que debían reconocer con ayuda de sus compañeros, por medio de gestos o pistas que ellos le ayudaban para así ganar puntos al mejor competidor.

En esta secretaria no solo participaron los funcionarios de planta sino también contratistas, ya que ellos también hacen parte para el desarrollo satisfactorio de la misma.

Se evidencia como los funcionarios no solo amplían sus conocimientos sino también como se divierten, colocando en práctica el compañerismo en pro de ayudar al compañero a adivinar la palabra seleccionada por él.

Para finalizar, se conmemora a esta secretaria con un premio que era de similitud a una ancheta por la participación y actitud tan positiva que tuvieron en el desarrollo de toda la exposición planeada.

- **SECRETARIA DE DEPORTES**

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

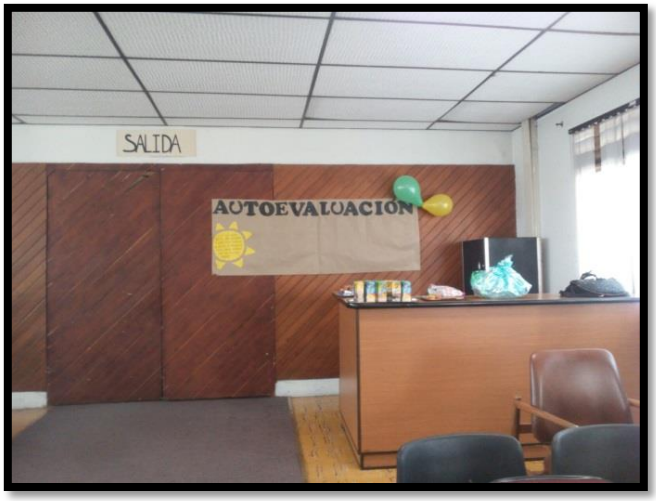

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA LÚDICA E INFORMATIVA DEL MECI EN LA SECRETARIA DE DEPORTES

La campaña se realizó en el auditorio de ésta Secretaria donde se adecuo todo de tal forma que tuviera alusión al aeropuerto de los municipios.

Todos los funcionarios participaron de forma proactiva de tal manera que fue una de las mejores secretarias en cuanto al interés se trata, el desarrollo de esta campaña fue así: se comenzó con la información del MECI, luego se colocaron videos de cómo se debe asumir la responsabilidad en el puesto de trabajo, otros videos que se mostraron en el transcurso de la exposición fueron de la explicación exhaustiva de cada componente correspondiente a la Modalidad.

La actividad que se desarrolló en esta secretaria fue un circuito cerrado, donde cada funcionario acompañado de otros dos más de sus compañeros buscaba pistas para llegar al objetivo planeado por las expositoras del MECI.

El grupo que completó todo el juego recibió a cambio de su colaboración un premio el cual se repartieron entre todos los integrantes del grupo.

Esta Secretaria deja una enseñanza importante y valiosa, la cual es el compañerismo y la alegría que allí se evidenció, ya que tienen una relación entre ellos muy positiva generando así un ambiente agradable entre ellos.

- **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA MECI 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CAMPAÑA LÚDICA E INFORMATIVA DEL MECI EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Esta campaña se organizó n la sala de capacitación de la Gobernación de Caldas, todo se adecuó para que los funcionarios estuvieran cómodos en sus puestos en el avión del vuelo MECI, allí se planeó una actividad lúdica de concéntrese, pero a diferencia de la anterior desarrollada en la secretaria jurídica, esta correspondía a adivinar sin hacer ningún tipo de mímica.

Se realizó una gestión junto con el supermercado Mercaldas para darles a los funcionarios un refrigerio durante el transcurso de la actividad formativa, pero desafortunadamente no hubo asistencia por parte de la secretaria de infraestructura, es decir, ningún funcionario asistió en todo el transcurso de la actividad.

Sin embargo, se envió un comunicado a dicha secretaria para que quedara como constancia que allí no se realizó la actividad por falta de asistencia de la secretaría antes mencionada.

- **PLEGABLE MECI**

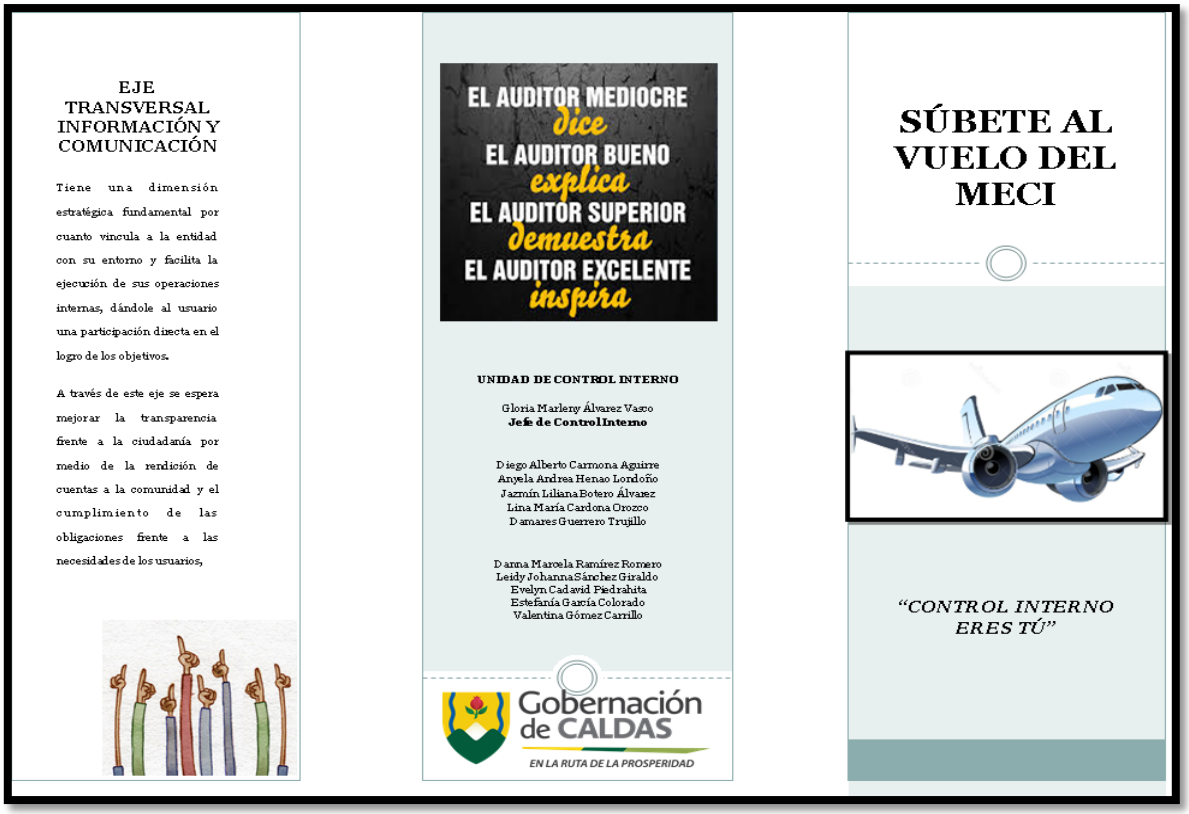

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos.

A través de este eje se espera mejorar la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios,

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Gloria Marleny Álvarez Vasco
Jefe de Control Interno

Diego Alberto Carmona Aguirre
Anyela Andrea Henao Londoño
Jazmín Liliana Botero Álvarez
Lina María Cardona Orozco
Damares Guerrero Trujillo

Danna Marcela Ramírez Romero
Leidy Johanna Sánchez Giraldo
Evelyn Cadavid Piedrahita
Estefanía García Colorado
Valentina Gómez Carrillo

Gobernación de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

SÚBETE AL VUELO DEL MECI

"CONTROL INTERNO ERES TÚ"

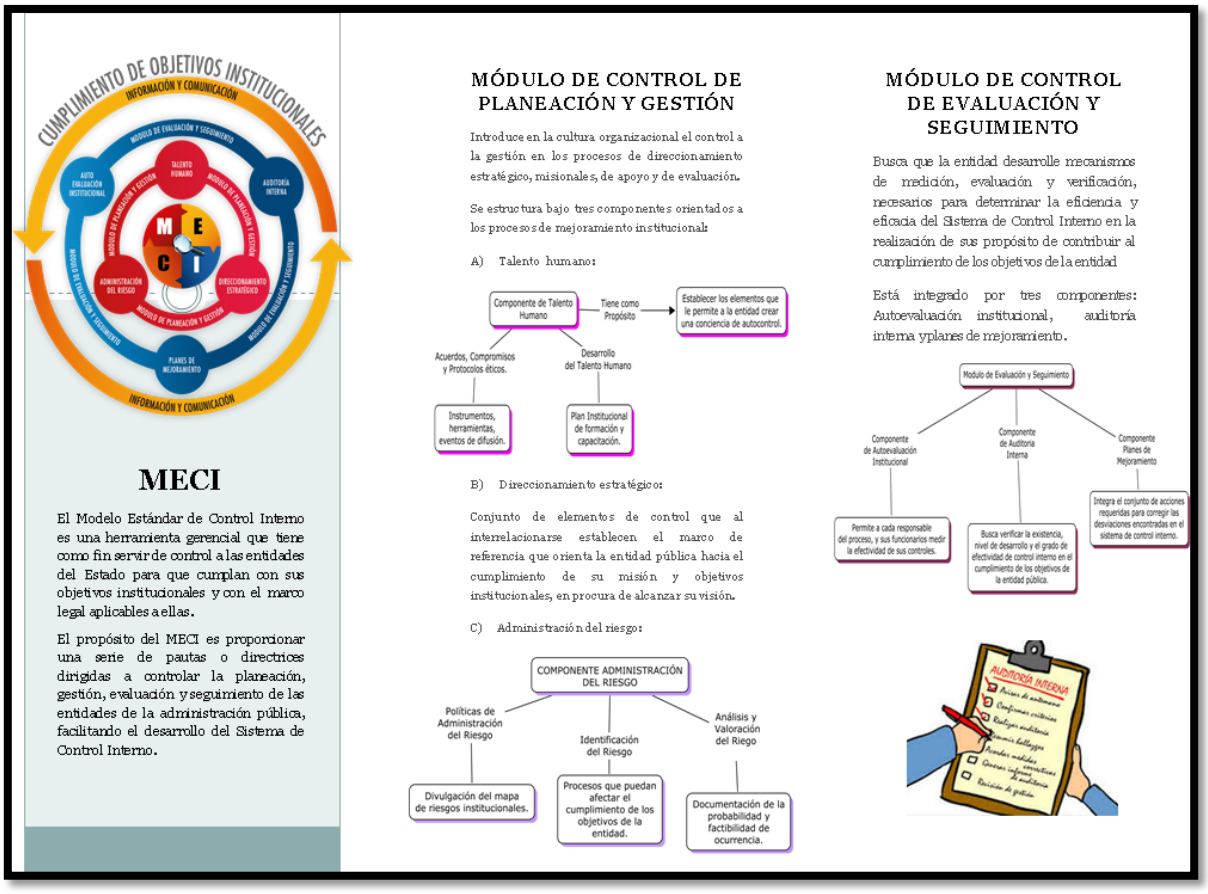

Este plegable fue colocado en cada una de las sillas del avión donde iba cada funcionario, con el fin de que se contextualizara de cómo se iba a desarrollar la actividad.

El contenido de este plegable era acerca del Modelo Estándar de Control Interno y sus componentes.

TIQUETES DEL VUELO

Este tiquete fue creado para cada funcionario de la Gobernación de Caldas, como alusión a que estaban en el vuelo "Súbete al MECI".

ESCARAPELA DE LA AUXILIAR DEL VUELO MECI

ENTREGA DE PLEGABLES A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

Se observa en los registros fotográficos como se fueron repartiendo los plegables en las todas las Secretarias de la Gobernación de Caldas con el fin de culturizar a los funcionarios acerca de la importancia de aplicar en MECI en sus diferentes labores diarias; los funcionarios muy atentos recibieron este formato de muy buena manera, pues consideran que es de vital importancia ejecutar de manera idónea todo lo establecido bajo esta modalidad.

ANEXOS DEL SEGUNDO RESULTADO

REGISTRO FOTOGRAFICO

STAND INFORMATIVO PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

Este stand informativo permitió a los funcionarios de la Gobernación de Caldas conocer acerca de las actividades realizadas por los practicantes de la ESAP y la Universidad Autónoma en la Unidad de Control Interno, allí se plasmaron los juegos didácticos que sirvieron como fuente para realizar las campañas lúdicas a los empleados de dicha entidad.

En el transcurrir del día se fueron acercando funcionarios de la Gobernación de Caldas, preguntando de qué se trataba el stand, ya que no solo nos encontramos con las actividades anteriormente mencionadas, sino también con un registro fotográfico de la participación que tuvieron ellos durante el desarrollo de estas campañas. Su repuesta fue positiva, ya que consideran que este tipo de cosas deben mostrarse ante todo tipo de público, no sólo para ellos, sino para la ciudadanía en general

CAMPAÑA DE HALLOWEEN

COMO SE PLANTEÓ LA CAMPAÑA DE HALLOWEEN

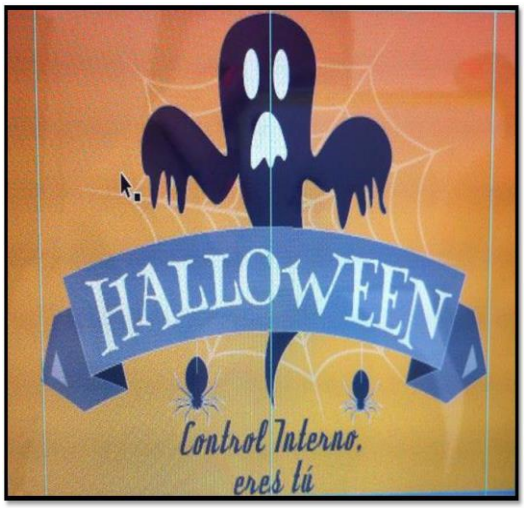

ASCENSOR PUERTA

ASCENSOR (PARTE INTERNA - ESPEJO)
SEMÁFORO

ASCENSOR (PARTE INTERNA - PISO)

NUESTRO CONTROL INTERNO, SOMOS TODOS.

MÍRATE EN EL ESPEJO, ¿CREES QUE ESTÁS HACIENDO BIEN EL CONTROL INTERNO EN TU SECRETARÍA?

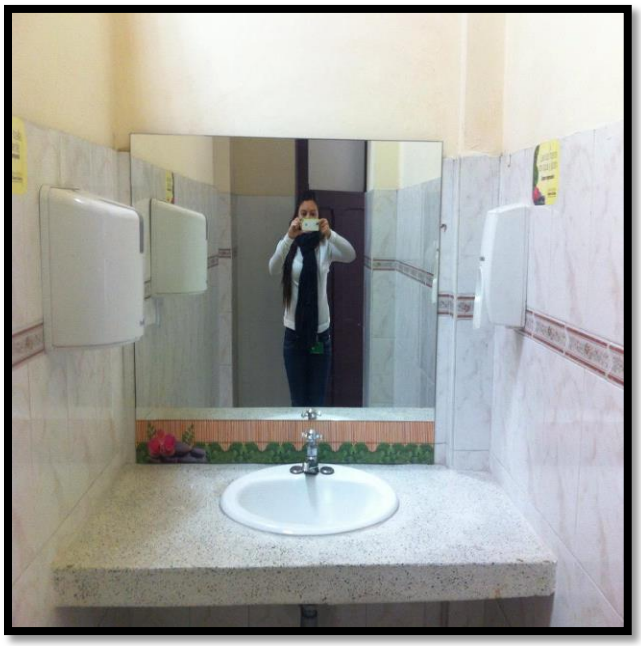

STANDS VIGILANTES Y CUADROS DE INFORMACIÓN

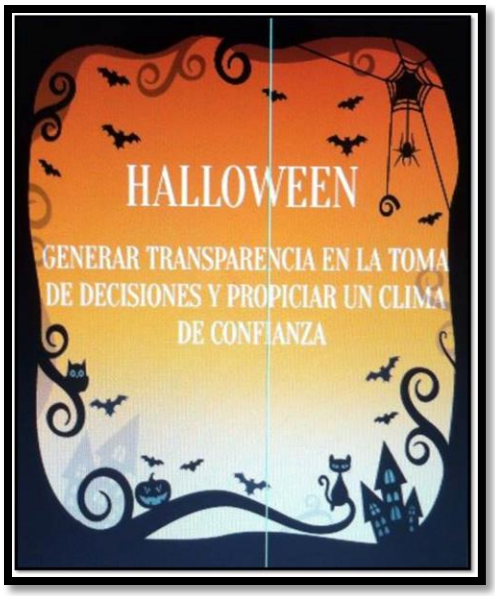

SALIDA
ENTRADA

NOTICIAS DE INTERÉS
EN ÉPOCA ELECTORAL
ES IMPORTANTE RECORDAR...

SECRETARIA DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
CAPACITACION CONCURSO DE LA PROCURADURIA

ESCALERAS Y BUZONES DE SUGERENCIA

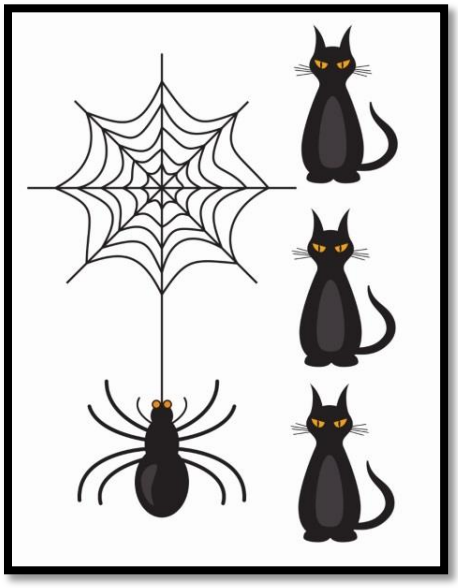

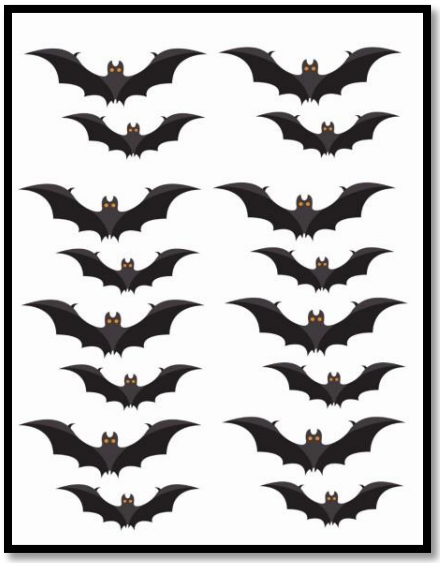

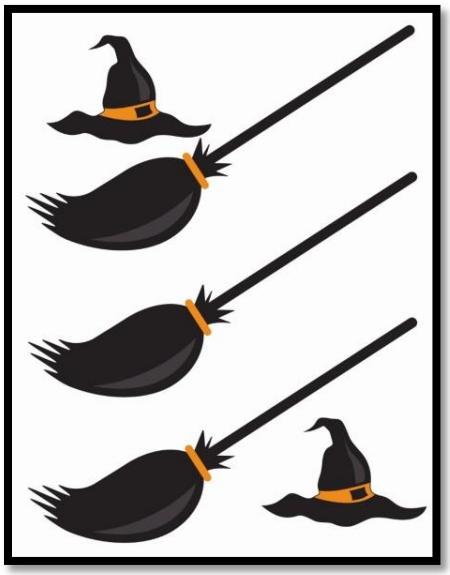

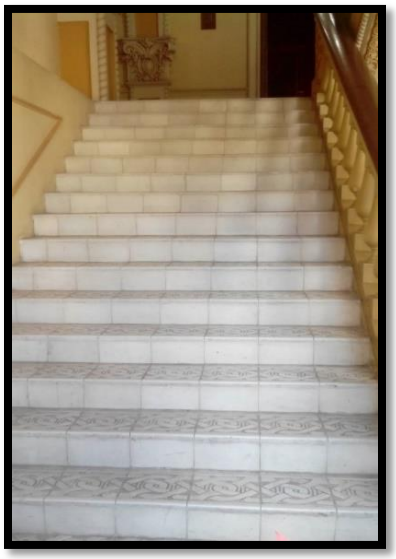

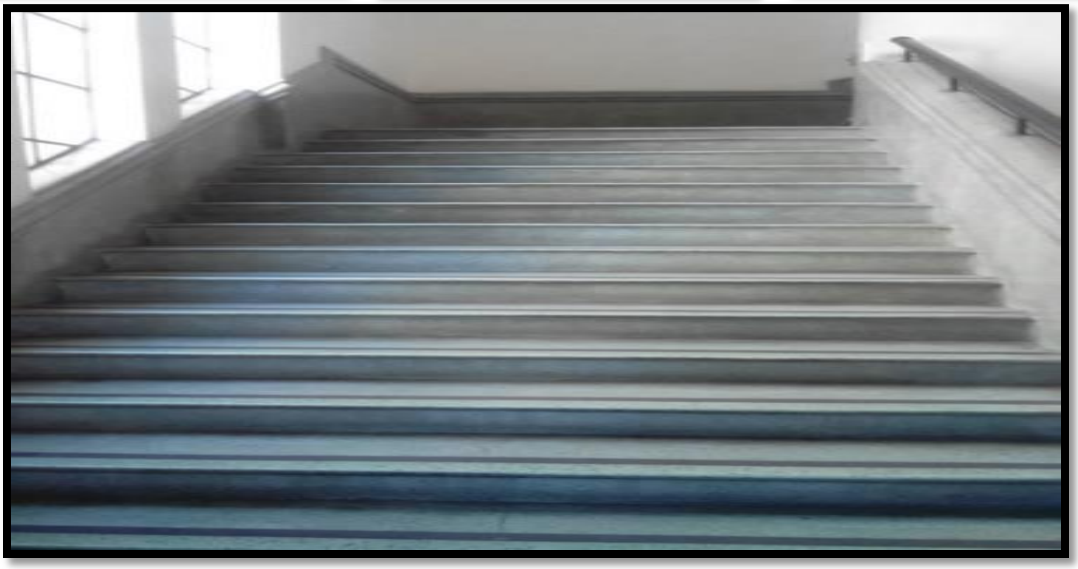

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONTROL
INTERNO
ERES TÚ

EXTINTOR MULTIPROPOSITO
EXTINTOR

MURAL CUARTO PISO EDIFICIO LA LICORERA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

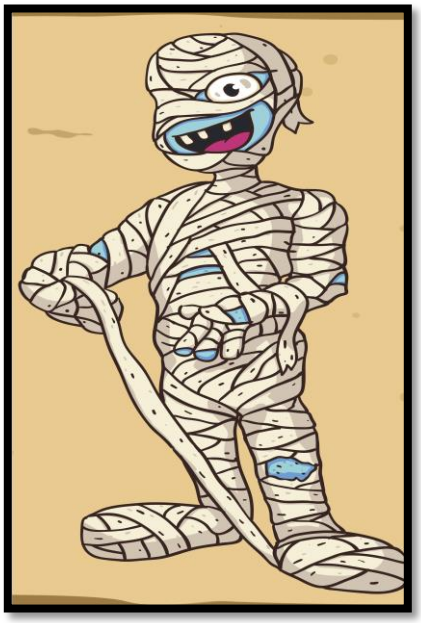

BALCÓN

ROMPE TRÁFICO

LICORERA Y GOBERNACIÓN

TRÁNSITO

DEPORTES

CULTURA

GOBIERNO

EDUCACIÓN

CAMPAÑA DE HORARIO – UNIDAD DE CONTROL INTERNO

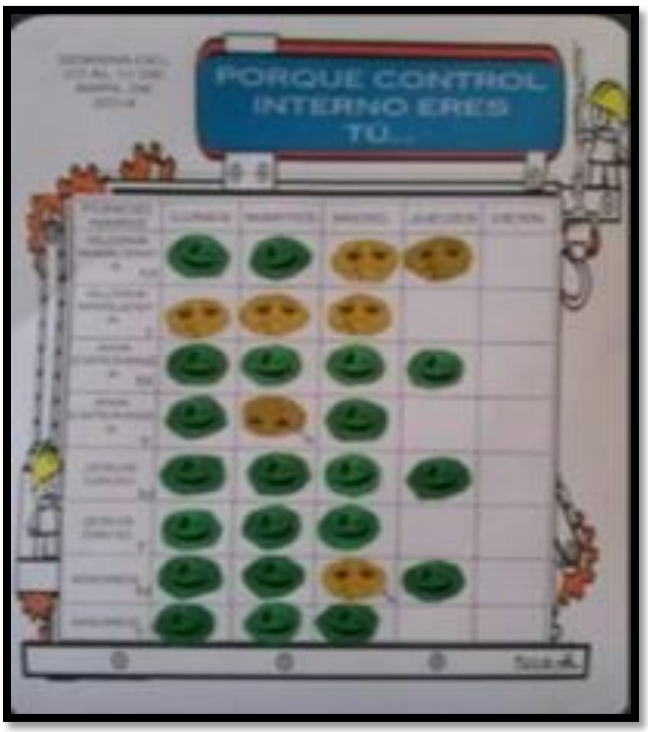

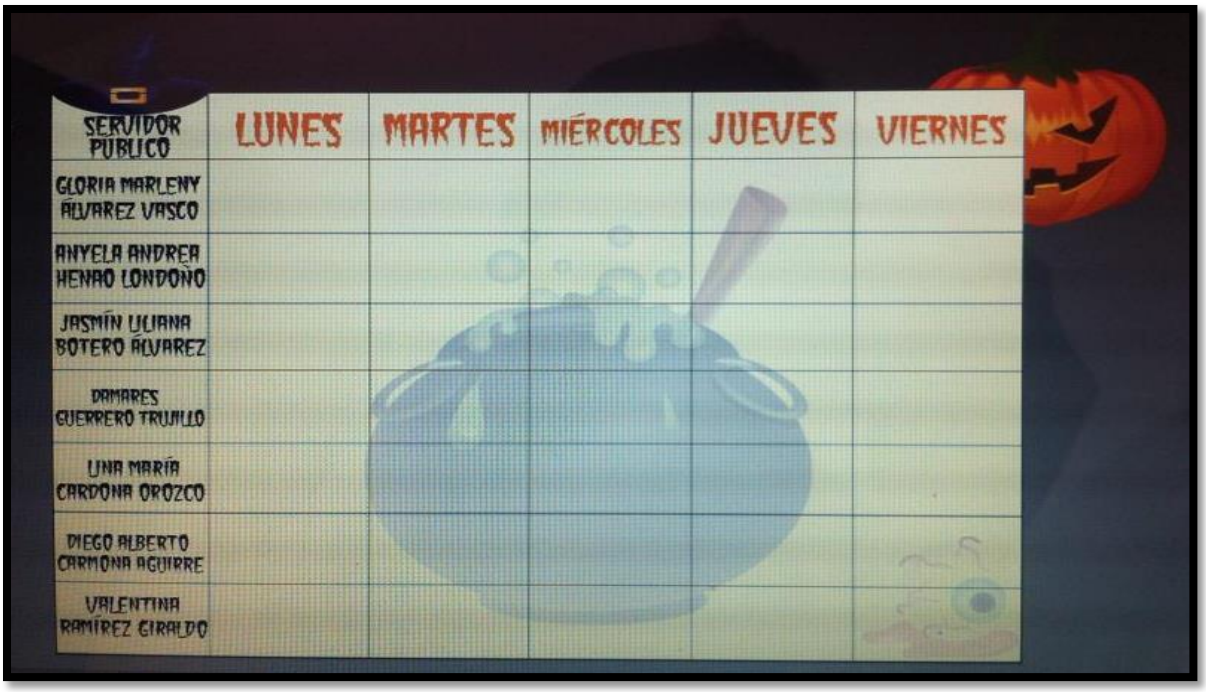

PUNTUALIDAD

TOLERANCIA

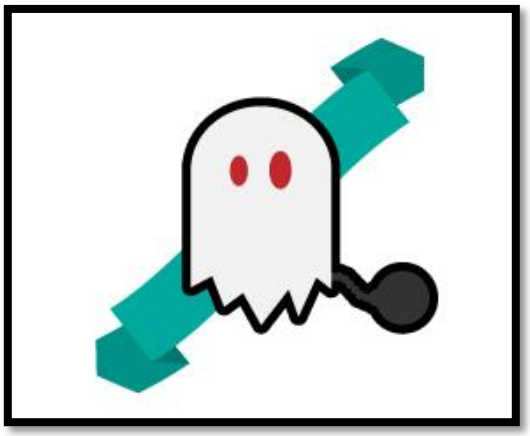

COMPAÑERISMO

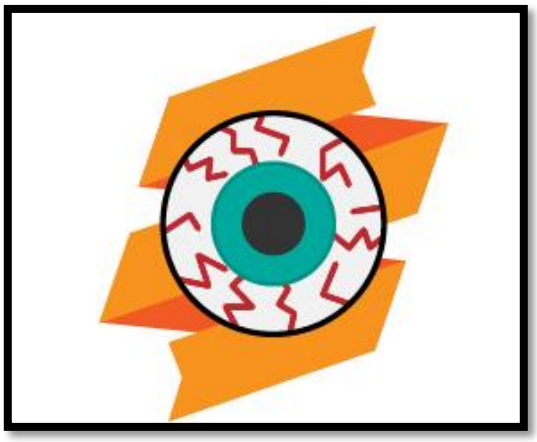

RESPONSABILIDAD

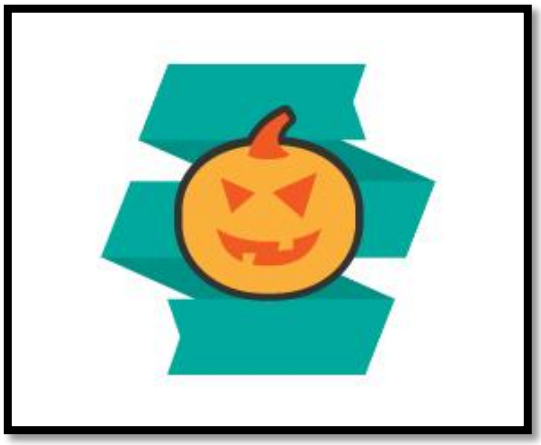

ALEGRÍA

PORTAPUERTAS

COLUMNA

REDES SOCIALES

ASCENSOR PUERTA

ESCALERAS Y BUZONES DE SUGERENCIA

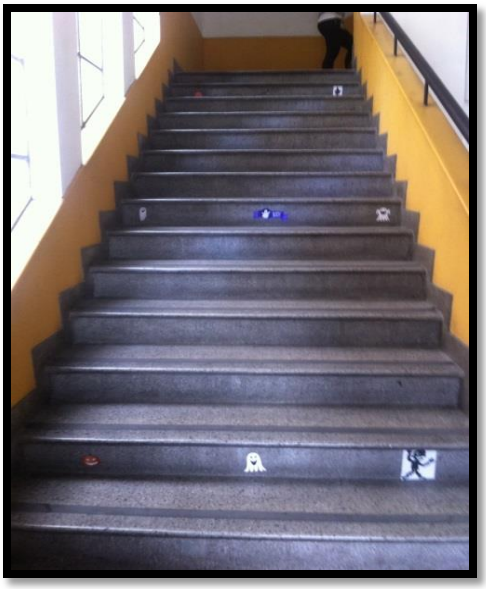

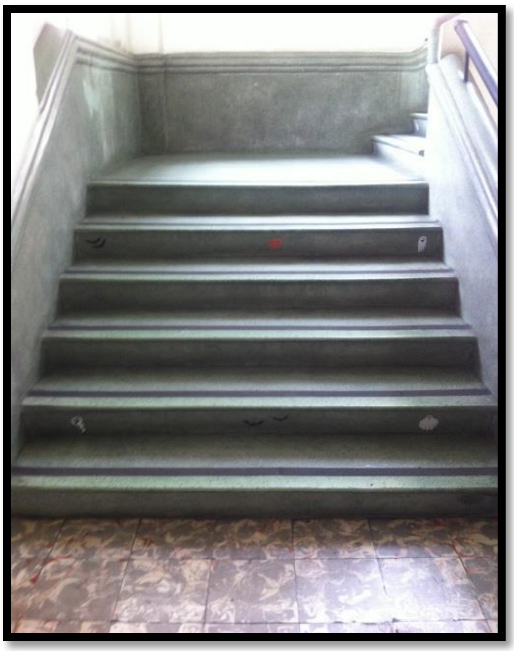

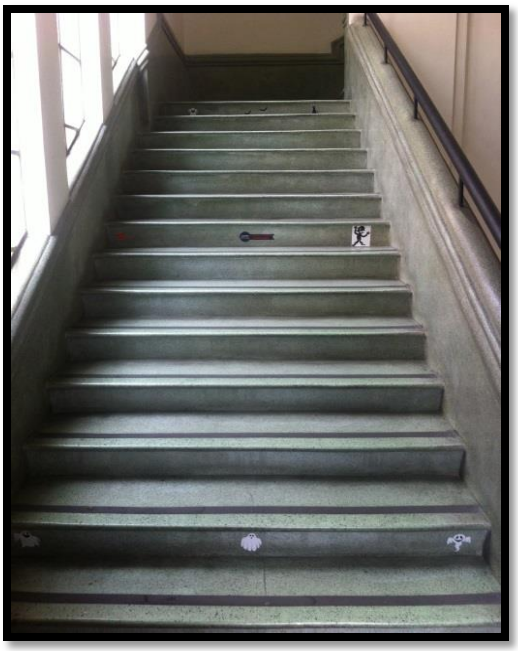

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

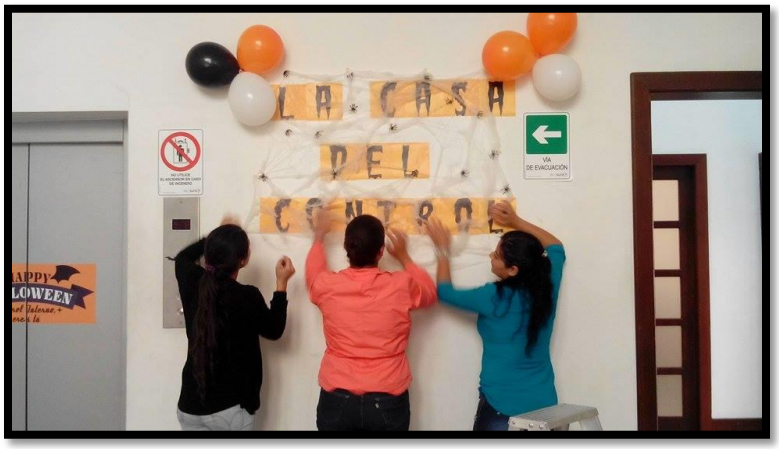

MURAL TERCER PISO EDIFICIO LA LICORERA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

STANDS VIGILANTES Y CUADROS DE INFORMACIÓN

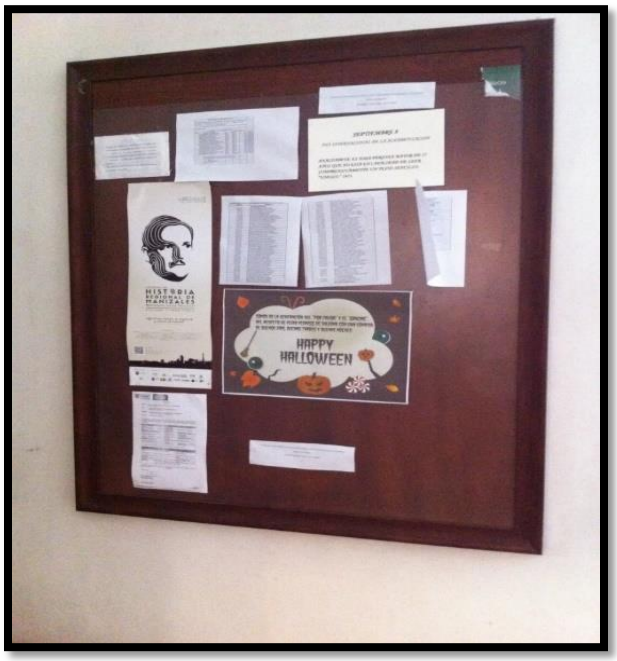

BAÑOS (HOMBRES Y MUJERES)

BALCÓN

CAMPAÑA VISUAL ALUSIVA A HALLOWEEN

En este punto, se planteó la necesidad de idear una campaña alusiva a Halloween y articularla al tema de control interno para fortalecer esta cultura. Cabe anotar que en semestres anteriores, practicantes de diferentes universidades lo hicieron y el reto era implementarla de manera educativa para que tuviera impacto y recordación en la Gobernación.

Lo anterior con el fin de propender porque los funcionarios interioricen el Sistema de Control Interno. Así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12, literal h de la ley 87 de 1993: "*Artículo 12º. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:*
h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional" (Congreso de la República, 1993).

Para ello, toda esta campaña se ideó bajo el "marketing de guerrilla", entendiéndose *como "una estrategia publicitaria que utiliza técnicas publicitarias poco convencionales y que requieren una inversión mínima para conseguir la máxima difusión mediática a través de ellas. Es decir, esta técnica funciona haciendo cosas que otros no hacen e intentando sorprender al propio consumidor con acciones poco convencionales que ni siquiera van a considerar como publicidad"* (Romero, 2015).

La finalidad de esta campaña era utilizar técnicas publicitarias poco convencionales con una mínima inversión, para conseguir la máxima difusión mediática a través de ellas, logrando sorprender y provocar que tanto funcionarios como visitantes de la Gobernación, la compartieran y hablaran con otros de ella y posteriormente le dieran esa publicidad gratuita.

Estos espacios fueron intervenidos temporalmente, durante quince (15) días del mes de octubre, en el que se mostraron diferentes afiches con mensajes alusivos a control interno, más específicamente con los tres grandes elementos: Autogestión, autorregulación y autocontrol. Además, se fijaron imágenes, rompetráficos y porta puertas en cada una de las Secretarías, en los que se señalaba que “control interno eres tú”.

Se apoyó principalmente en la creatividad y en los lugares clave de los edificios, para llegar a todas la personas y atraer su atención de forma distinta, sin la necesidad de invertir una gran cantidad de recursos. Toda la estrategia fue de la siguiente manera:

ELEMENTO	CANTIDAD	LUGAR	DESCRIPCIÓN
Afiches*	17	Cuadros de información y stands vigilantes.	Afiches con mensajes referentes a los elementos del MECI: Autogestión, autorregulación y autocontrol.
Banner	1	Columna Edificio La Licorera - Entre 2º y 3º piso.	Pendón alusivo a Halloween con la frase "Control interno eres tú, no lo disfraces".
Carteles	28	Baños de hombres y mujeres.	En cada uno habrá un cartel con la frase: Mírate en el espejo, ¿crees que estás haciendo bien el control interno en tu secretaría?

Horario	1	Unidad de Control Interno.	Su finalidad será propiciar un ambiente de trabajo agradable, en el que cada servidor público podrá darle un calificativo a su compañero, tales como: Puntualidad, tolerancia, compañerismo, responsabilidad y alegría.
Imágenes	140	Ascensor, escaleras, baños y buzones de sugerencia.	Todas ellas alusivas a Halloween.
Letras	33	Entrada Secretaría de Desarrollo Económico y Mural 3º piso Edificio La Licorera.	"Casa del control" y "Control interno eres tú", respectivamente.
Momia	1	Mural Secretaría de Vivienda.	Estará en el mural de dicha secretaría, ambientando el lugar donde publican toda su información.
Portapuertas	16	Cada una de las secretarías más la Unidad de Control Interno.	Llevarán la frase "Control interno eres tú" y "Happy Halloween".
Post	1	Redes sociales y sitio web de la Gobernación.	Llevará la frase “Control interno somos todos”, con el fin de hacerle publicidad en los medios internos de comunicación de la entidad.
Rompetráficos	7	Entrada Palacio de la Gobernación, Edificio La Licorera y Secretarías de Educación, Cultura, Tránsito, Deportes	Tipo de publicidad que interrumpe el tráfico o la circulación y sobresale. En estos casos, llevan las frases "Control interno eres tú" y "Control interno somos

		y Recreación y Gobierno.	todos". Además, se creó el espantapájaros de la corrupción.
Semáforo*	1	Espejo del ascensor.	Estrategia articulada a control interno con las categorías: Para, piensa y actúa.

* Los afiches tienen los siguientes mensajes:

- No hay que esperar hasta el último momento para corregir.
- Generar transparencia en la toma de decisiones y propiciar un clima organizacional.
- Somos de la generación del "por favor" y el "gracias", del respeto de pedir permiso y de saludar con una sonrisa, de buenos días, buenas tardes, buenas noches.
- Control interno eres tú, no lo disfraces.

El semáforo se divide en:

- Para (Rojo): Si no sabes nada malo de alguien, ¿por qué lo inventas?
- Piensa (Amarillo): Y si lo sabes, ¿para qué lo comunicas?
- Actúa (Verde): Y si es público, ¿para qué lo repites?

Los resultados de esta campaña fueron muy satisfactorios, ya que se escuchaban comentarios de diferentes funcionarios de planta, contratistas y practicantes, entre ellos:

- *"Control interno por medio de fechas o celebraciones especiales como Halloween, ha buscado concientizar a todos los funcionarios de la Gobernación sobre la importancia de la autorregulación y demás ejes de la misma unidad, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión gubernamental en pro de la población caldense".*

  Carlos A. García Guerrero

  Practicante de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales

Secretaría General

- *“La campaña estuvo muy creativa e innovadora, ya que nos da a entender a los funcionarios de la Gobernación la importancia de control interno que se debe realizar en nuestra entidad”.*
  Andrés Fernando Rendón Ch.
  Auxiliar Administrativo
  Secretaría de Desarrollo Económico

- *“La campaña de Halloween estuvo este año muy especial, muy colorida; se visualizó en todos los pisos y rincones de la Gobernación de Caldas. Las señoritas encargadas de la campaña muy entregadas a su labor y lo más importante, que se destacó el esfuerzo de control interno para enfatizar su gestión”.*
  Álvaro Londoño
  Profesional Especializado
  Unidad de Sistemas – Secretaría Privada

- *“Es una excelente campaña, dinámica, atractiva, innovadora y muy bien lograda, que hace gala del buen trabajo y el conocimiento fresco de los practicantes. Ha sido muy bien comentada y recibida por todos los funcionarios. Lo que más mérito tiene es que la idea y su puesta en marcha es producto del interés y disposición de las estudiantes en práctica profesional”.*
  Carolina Valdez D.
  Auxiliar Administrativa
  Grupo de Calidad

- *“La campaña que ha hecho la Unidad de Control Interno con base en esta fecha del año, como lo es el Halloween, ha generado un cambio en la imagen, el clima laboral, la autoestima por nuestra entidad y la sensibilización de que control interno somos todos”.*
  William Molina Marín
  Contratista
  Secretaría de Desarrollo Económico

- *“La ambientación de Halloween ha sido hasta hoy una innovación en nuestro sitio de trabajo, por su creatividad y el trabajo desempeñado por las practicantes de control interno. Nos hacen sentir que debemos empoderarnos de nuestras actividades con transparencia. ¡Felicitaciones!*

José Helio Cardona Alzate
Servicios Administrativos
Secretaría de Vivienda

- *“En general, cabe resaltar la gran labor que tuvieron nuestras compañeras practicantes para realizar esta campaña. Dicho esfuerzo se ve reflejado en toda la Gobernación; diseños súper lindos, agradables a la vista y muy bien distribuidos. ¡Felicitaciones!*
  Germán Yovany Silva
  Auxiliar Administrativo
  Unidad de Sistemas – Secretaría Privada

Esto permitió conocer lo que pensaban frente a este tipo de actividades realizadas por la Unidad de Control Interno, su interés por ellas y la aplicabilidad en la misma entidad, logrando así la identificación de fallas y potencialidades, de manera que sirva para proponer cambios en las estrategias venideras.

ANEXOS DEL TERCER RESULTADO

REGISTRO FOTOGRAFICO

VISITA DE CAMPO A LA VÍA DE VILLAMARIA QUE CONDUCE A CHINCHINÁ

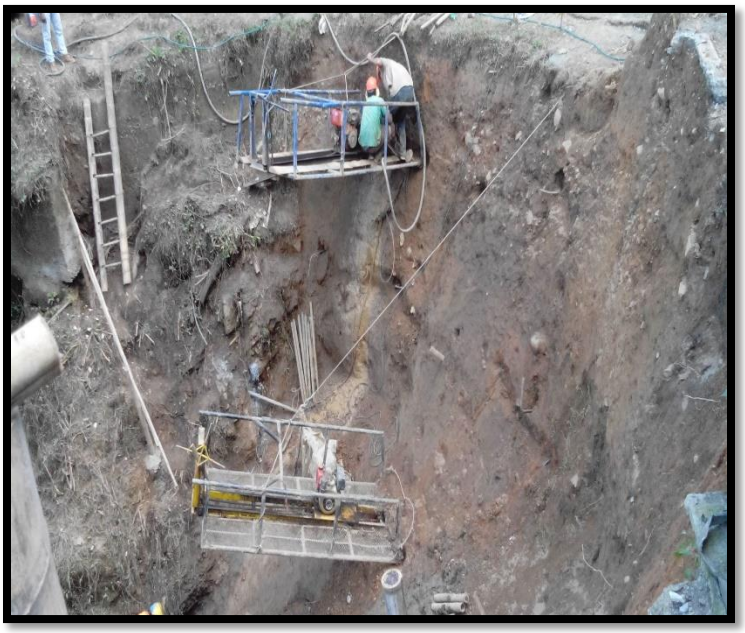

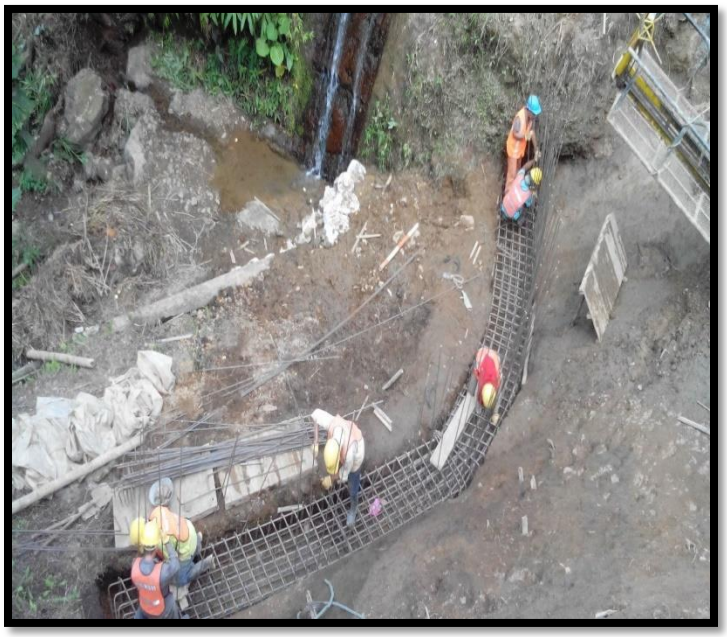

Compromiso de Todos

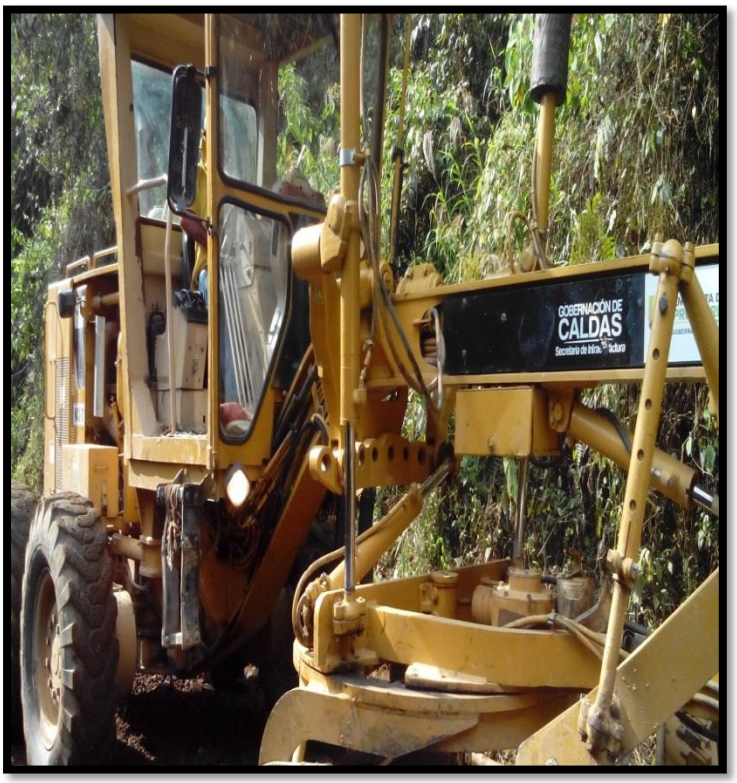
GOBERNACIÓN DE
CALDAS

OBSERVACIÓN A LA VISITA DE CAMPO REALIZADA EN LA VÍA DE VILLAMARIA QUE CONDUCE A CHINCHINÁ

La salida de campo a la vía de Villamaria que conduce a Chinchiná se hizo con el fin de observar el avance del proyecto “Adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de mantenimiento periódico en el Departamento de Caldas”, esto permitió corroborar lo establecido por parte de la Secretaria de Infraestructura.

El Ingeniero Julián Rubio supervisor de esta obra de inversión fue el encargado de facilitarme toda la documentación del proyecto de regalías para ir dando avance y cumpliendo de forma satisfactoria la auditoria exprés. El ingeniero Orlando Saa quien es el jefe de zona de Villamaria-Caldas, fue dando explicación paso a paso de todas las obras allí realizadas que se fueron ejecutando en el transcurso del este tiempo en la salida de campo que se efectuó.

Con esta visita se pudo percibir las labores que realizan los empleados, su horario, sus implementos para llevarlo a cabo y la forma de relacionarse con sus subalternos, así como la de los subalternos hacia ellos.

Para finalizar, todo el personal anteriormente mencionado ayudó a que esta visita tuviera resultados satisfactorios, ya que la información suministrada por parte de ellos fue completa, concisa y clara. Permitiendo que el resultado de la auditoria a desarrollar sea más eficiente.